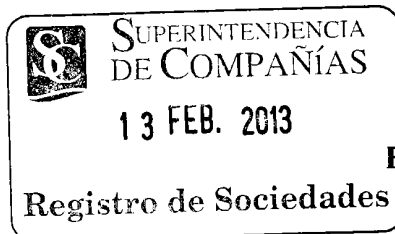


Quito, 31 de enero de 2013

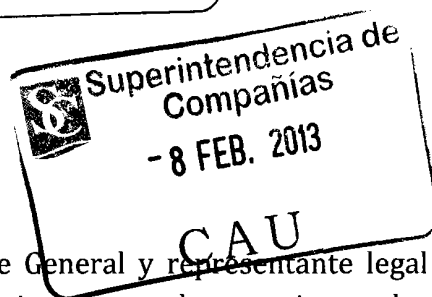


T# 6399

EXPEDIENTE: 143404

ABOGADA
SUAD MANSSUR VILLAGRÁN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Atención: Registro de Sociedades



Stulo.
1100

Juan José Pérez Ayala, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CATERFOOD BROADLINER S.A.**, en estricto apego a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías, por medio de la presente, comunico a usted que previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de mi representada las siguientes cesiones de acciones, conforme el siguiente detalle:

Número de Acciones: 40	Cedente	Cesionario
Nombre:	Felipe Durini Andrade	SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA. LTDA.
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriana
Cédula / RUC:	1707719462	1790189368001

Número de Acciones: 759	Cedente	Cesionario
Nombre:	TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.	SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA. LTDA.
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriana
RUC:	1792065461001	1790189368001

ESCANEAR

transfereis registrada.

14-02-13,

Por la favorable atención que se sirva en dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,
CATERFOOD BROADLINER S.A.


Juan José Pérez Ayala
Gerente General

OK.

ESCANEAR

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

OFICIO No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002236

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de enero del 2013

Señor
FELIPE DURINI ANDRADE
ABOGADO PATROCINADOR
AUTOBRIT S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

En relación con el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de AUTOBRIT S.A., le manifiesto que la Dirección de Inspección ha emitido a esta Dirección Jurídica las siguientes observaciones internas, las mismas que deberán ser subsanadas para la continuación del trámite:

OBSERVACIONES INTERNAS:

1. No fueron exhibidos los justificativos de la siguiente transferencia de acciones, particular previsto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Fecha	Cedente	Cesionario	Nº. Acciones
17-03-2006	Fernando Diez Gangotena	Javier Espinosa Terán	91

2. Los justificativos de las siguientes transferencias no han sido suscritas por las cónyuges de los cedentes.

Fecha	Cedente	Cesionario	Nº. Acciones
22-03-2005	Pablo Olaciregui Pita	J. Espinosa Z. S.A.	23
22-03-2005	Pablo Olaciregui Pita	Sebastián Espinosa Cañizares	132
22-03-2005	Francisco Diez Gangotena	Manuel F. Durini Terán	50
22-03-2005	Francisco Diez Gangotena	Javier Espinosa Terán	41
24-06-2005	Eduardo Diez Cordovez	Francisco Diez Gangotena	100
24-06-2005	Eduardo Diez Cordovez	Fernando Diez Gangotena	220
24-06-2005	Eduardo Diez Cordovez	Rubens Botteri Gomez	80
24-06-2005	Francisco Diez Gangotena	Pablo Olaciregui Pita	280
22-08-2005	Francisco Diez Gangotena	Pablo Olaciregui Pita	60
27-09-2005	Pablo Olaciregui Pita	Fernando Diez Gangotena	20
27-09-2005	Pablo Olaciregui Pita	Francisco Diez Gangotena	20
01-12-2005	Rubens Botteri Gomez	RB Holdings Associates Corp.	120
10-01-2007	Pablo Olaciregui Pita	Gustavo Romero Ponce	6
26-10-2010	Francisco Diez Gangotena	Javier Espinosa Terán	89
10-12-2010	Pablo Olaciregui Pita	Javier Espinosa Terán	159
26-01-2011	Gustavo Romero Ponce	Javier Espinosa Terán	8
17-10-2012	Javier Espinosa Terán	Autec S.A.	5

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

3. La compañía no ha dado cumplimiento al artículo 3, los literales f), g) y h) de la Resolución N°. SC.SG.DRS.G.12.003 de 19 de marzo de 2012, publicada en Registro Oficial N°. 676 de 4 de abril de 2012, en razón de que no ha remitido a esta Institución la actualización de información general.

Mientras no cumpla con los requisitos señalados anteriormente, queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Atentamente,



**Abg. Michelle Guerrero Arízaga
TRAMITES ESPECIALES**

EXP. 153140